



RESOLUCIÓN No. 41 DE 2009

(08 de septiembre)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y MATRÍCULA DE LA PRIMERA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 115 de diciembre 7 de 2006 del Consejo Superior, se creó el Programa de Doctorado en Geografía.

Que mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 2660 del 22 de noviembre de 2007, suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se acordó iniciar y desarrollar el nivel doctoral en el Programa de Estudios de Posgrado en Geografía (EPG).

Que mediante Resolución No. 2504 del 6 de mayo de 2009, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó el Registro Calificado al Programa de Doctorado en Geografía en cooperación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el Comité de Currículo *Ad-hoc* del Programa de Doctorado en Geografía, en su reunión del 6 de agosto de 2009, recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación la adopción del presente calendario.

Que el Consejo de la Facultad de Educación, en sesión 29 del 28 de agosto de 2009, recomendó al Consejo Académico la aprobación de la presente Resolución.

Que el Consejo Académico, en sesión 28 del 08 de septiembre de 2009, aprobó establecer el Calendario para la convocatoria, inscripción, selección y matrícula de la Primera Promoción del Programa de Doctorado en Geografía.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia



Resolución No. 41.- 08-09-2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario para la convocatoria, inscripción, selección y matrícula de la Primera Promoción del Programa de Doctorado en Geografía, de la siguiente manera:

Inscripciones:	Hasta el 6 de noviembre de 2009
Entrevistas:	17 y 18 de noviembre
Publicación de estudiantes admitidos:	23 de noviembre
Matrículas ordinarias:	01 al 15 de diciembre de 2009
Matrículas extraordinarias:	04 y 05 de febrero de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico

IYRT/mcdw.


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

